LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, ID NRO. 308518.-

ADENDA Nº 1/2016
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de **la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, ID Nro. 308518"**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

Los cambios introducidos, que quedan de la siguiente manera:

Se deberá tener en cuenta dentro de la "Sección I. Datos de la Licitación (DDL)"

	C. Preparación de las Ofertas
IAO 20.2	El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5% sobre la oferta máxima del contrato abierto para cada ítem ofertado, de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03. "De Contrataciones Públicas". **El porcentaje de la Garantía de mantenimiento de oferta se aplica sobre el precio total máximo de cada ítem ofertado. En caso que se oferte más de 1 (un) ítem el porcentaje de la garantía de oferta se aplicará sobre la sumatoria del precio total máximo de los ítems ofertados.** Conforme a la Circular Nº 04/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se requiere que cuando la Garantía de Mantenimiento de la Oferta sea instrumentada en una póliza, la misma contenga en la cláusula de "riesgo asegurado", cada una de las causales de ejecución de la póliza indicadas en las Instrucciones a los Oferentes del Pliego respectivo que se citan a continuación: La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: a) Un Oferente retira su oferta durante el periodo de validez de la oferta especificado en el Formulario de Oferta; o b) Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la sub-clausula 30.4 de las IAO; o c) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a: (i) firmar el contrato de conformidad con la cláusula 42 de estas IAO; (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la cláusula 43 de las IAO; (iii) presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado. d) Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el Oferente adjudicado con su Oferta sean falsas. e) Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del Contrato, cuando estas sean requeridas.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Se deberá tener en cuenta dentro de la "<u>Sección III. Suministros Requeridos</u>"

1. <u>Especificaciones Técnicas</u>

Ítem	Descripción de Articulo.	Especificación o Detalle.
1.	Chaleco reflectivo.	Amarillo con dos franjas reflectivas horizontales y dos franjas en hombros con bolsillos y cierre.
2.	Casco de seguridad.	Visera corta para trabajos en altura, espacios confinados y alto voltaje, protege de la lluvia y a la vez entrega una gran visibilidad. Espuma interior de polietileno expandido, que ofrece características especiales de aislamiento térmico y con resistencia a impactos letales. Suspensión tipo Roller de 6 puntas para un ajuste simple y adecuado. Barbiquejo de 4 puntas, anclado directamente al casco. Mentonera siliconada.
3.	Bandera paraguaya con escudo.	Bandera paraguaya en tela de raso doble faz. Tamaño 1,20 metros de ancho por 4,00 metros de largo, escudos oficiales, costura reforzada lateral izquierda, doble tela de refuerzo y triple cinta para sujeción al mástil. **<u>La misma deberá ajustarse a lo dispuesto en el Decreto Nº 11.400 de fecha 15 de julio de 2013, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA REGLAMENTACIÓN PARA EL DISEÑO Y USO DEL PABELLÓN DE LA REPÚBLICA, DE LOS ESCUDOS NACIONALES Y DEL SELLO NACIONAL", el cual, en su cuerpo normativo regula las especificaciones con las cuales debe contar la bandera.</u>** ***"...Art. 2º.- Pabellón de la República.*** *Entiéndase por "Pabellón de la República" el símbolo, compuesto de la bandera paraguaya con la inserción de sus dos escudos, ubicados en el centro de la franja blanca, en el anverso y reverso respectivamente, en la forma prescripta en el Artículo Primero de la Resolución del Soberano Congreso General Extraordinario del 25 de Noviembre de 1842, cuyo texto describe: "El Soberano Congreso General Extraordinario de la República del Paraguay declara solemnemente manda y ordena que el pabellón de la Republica sea el mismo que hasta aquí ha tenido la nación, con las variaciones convenientes, esto es, una bandera compuesta con tres franjas horizontales colorada, blanca y azul. De un lado el escudo nacional con una palma y una oliva entrelazadas en el vértice y abiertas en la superficie, resaltando en el medio de ellas una estrella. En la orla una inscripción distribuida que dice República del Paraguay. En el lado opuesto, un circulo con la inscripción Paz y Justicia, y en el centro un león en la base del símbolo de la libertad".* ***Art. 4º.-*** *El tamaño de cada pabellón estará indicado por el tipo de uso para el que se requiera, y ajustado al soporte y al espacio donde se deba exhibir, atendiendo siempre a su armonía de proporciones, visualización y destaque.* ***Art. 5º.- Bandera.*** *La bandera estará compuesta por tres fajas horizontales, de medidas idénticas. La proporción geométrica de su diseño y confección deberá mantener una relación lo más aproximada posible a 1:0,55 entre el lado mayor y el lado menor del rectángulo.* *El color colorado, al igual que el azul, deben ser de los llamados "colores primarios", es decir, sin mezcla con otros colores.* ***Art. 6º.- Escudos Nacionales:*** *Las imágenes de los escudos nacionales deberán ser de forma geométrica circular, sin contener otros colores que los naturales de los objetos que los conforman.* ***Anverso:*** *Llevará la inscripción "República del Paraguay" en letras negras, distribuida en una orla sin color de fondo, de anchura equivalente a una doceava parte del círculo del escudo. Las ramas de la palma y la oliva, con su color natural, deberá estar entre lazadas en su base y curvadas en la proporción exigida por la orla. La estrella de cinco puntas de color amarillo deberá ocupar el centro geométrico sin círculo limitante.* ***Reverso:*** *Llevará la inscripción "Paz y Justicia" en letras negras distribuida en una orla sin color de fondo, de anchura equivalente a una doceava parte del círculo del*

Abg. ROLANDO RIV
COORDINADOR GENE
U.O.C.

Ítem	Descripción de Articulo.	Especificación o Detalle.
		escudo, de 135 grados de circunferencia, centrada en la parte superior. La figura del león en su color natural estará en posición descendente, de perfil mirando a la derecha del observador, en actitud rugiente y con la cola levantada, ondulante y sobresaliendo, sobre el diámetro vertical, con largura proporcionada y con remate en su extremo superior por el gorro frigio rojo, símbolo de la libertad. *Los referidos escudos deberán ajustarse de manera precisa a lo colores y las características detallados y establecidos en el Anexo que forma parte integral del presente Decreto.* ***Art. 7º.- Sello Nacional.** Entiéndase por "Sello Nacional" el descrito en el Artículo Tercero de la Resolución del Soberano Congreso General Extraordinario del 25 de Noviembre de 1842, el cual llevará la inscripción "República del Paraguay" en letras negras, distribuida en una orla sin color de fondo, de anchura equivalente a una doceava parte del círculo. Las ramas de la palma y la oliva, con su color natural, deberán estar entrelazadas en su base y curvas en la proporción exigida por la orla. La estrella de cinco puntas, de color amarillo, deberá ocupar el centro geométrico, sin círculo limitante.* *El Sello Nacional deberá ajustarse de manera precisa a los colores y las características detallados y establecidos en el Anexo que forma parte integral del presente Decreto.* ***Art. 11º.-** Las personas físicas o jurídicas que fabriquen o confeccionen pabellones, banderas y otros objetos inspirados en los símbolos patrios, o alusivos de cualquier manera a su significado, deberán ajustarse a las prescripciones de la normativa vigente y a las precisiones dictadas por el presente Acto Administrativo…"* *Y demás Especificaciones.*

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Ítem	Descripción de Articulo.	Especificación o Detalle.
		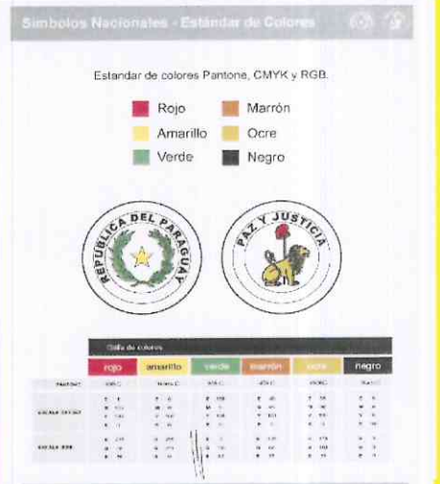
4.	Bota de Cuero.	Bota de cuero tipo militar con punta de acero. Confección en cuero, con antimoho, antialérgico, color negro, medidas a ser detalladas por la convocante.
5.	Pantalón tipo industrial.	Pantalón largo 100% algodón, con costuras reforzadas, color y tamaño a definir por la convocante.
6.	Guantes de cuero.	Cuero exterior: cabritilla, forro interno: 100% poliéster. Guantes tácticos con protección rígida para los nudillos, ajuste perfecto y ajuste a la muñeca con velcro.
7.	Guantes de cuero largo.	Guantes de cuero mangas larga para soldador fabricado completamente en cuero vacuno, reforzado en las palmas.
8.	Tapabocas.	Tapabocas desechables contra polvo y partículas.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Ítem	Descripción de Articulo.	Especificación o Detalle.
9.	Protector de oídos.	Protector de oídos, hecho de espuma, reutilizables.
10.	Cinturón porta herramientas.	Cinturón elaborado en reata, con un ancho de 5 cm, con hebillas en pasadores, 9 compartimientos con refuerzos y bolsas remachadas.
11.	Calzados para limpadoras	Calzados de uso diario, color y medidas a definir por la convocante.
12.	Traje estructural ignífugo.	Traje estructural para bombero compuesto por chaquetón y pantalón formados por cuatro capas ignífugas con barrera de vapor respirable e ignífugo. Capa exterior de Metamex 200. Cintas reflectivas ignífugas de 5 cm. Interior desmontable para facilitar el lavado. Refuerzos en rodillas, codos, botamangas, hombreras y puños. Costuras de seguridad con hilo ignífugo. Cuello alto para mayor protección con cierre abrojo autoadhesivo. Cierre frontal metálico con doble solapa cruzada con cierre abrojo autoadhesivo de 4 cm. Color azul.
13.	Guantes ignífugos.	Mosquetón para sujeción en la chaqueta. Manga ajustable con tira de cierre magnético. Bandas reflectantes de color amarillo/plateado/amarillo. Membrana climática especial (transpirable, impermeable y resistente al viento) Superficie de la palma laminado con silicona y carbono con costuras resistentes a la perforación, al corte y a la abrasión. Protección en los nudillos. Costura del pulgar con protección. Protección para dedos y pulgares.
14.	Botas de bomberos.	Bota profesional de bombero de 40 cm. (16") de altura, fabricada en Neopreno, con suela antiderrapante, forro interior de lana Nomex, y aislamiento de espuma de poliuretano, con plantilla y puntera de acero y cintas reflejantes. COLOR: Negro con suelas blancas y cintas reflejantes amarillas.
15.	Remera mangas cortas con cuello.	Remera mangas cortas con cuello tipo polo, con el logotipo de la Institución bordado en el bolsillo delantero, tela pique vicuña 100% algodón, color a definir por la convocante tamaños a considerar: pequeño, mediano y grande según orden de

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Ítem	Descripción de Articulo.	Especificación o Detalle.
		compra. Tamaño del logo: 9 cm de largo x 9.7 cm de ancho.
16.	Campera.	Campera manga larga impermeable con bolsillo ojal, con forro en tejido polar, color a definir por la convocante, con bolsillos interno de 14cm. por 12 cm. con cierre frontal, con broches de metal en el puño y en el cierre frontal con capucha rebatible, con cordón en los bordes del cuello. Tamaños a considerar pequeño, mediano, grande, XG, XXG. Con serigrafía, logotipo y nombre de la Institución (tela tipo PVC).
17.	Traje para Caballero	Traje sastre recto para caballero de tela casimir inglés, Que incluya: (1) un saco tipo traje, (1) una camisa blanca mangas largas en tela de 100% algodón, (1) una camisa mangas cortas en tela de 100% algodón, (2) dos pantalones y (1) una corbata. Diseños, medidas y color a definir por la convocante.
18.	Traje para Dama	Traje sastre recto para dama de tela casimir inglés, Que incluya: (1) un saco tipo traje, (1) una pollera, (1) un pantalón, (1) una camisa blanca mangas largas, (1) una camisa blanca mangas cortas en tela de 100% algodón y (1) una chalina. Diseños, medidas y color a definir por la convocante.
19.	Pantalón negro.	Pantalón negro para personal de seguridad. Diseños y medidas a definir por la convocante.
20.	Pantalón negro para dama	Pantalón negro para personal de seguridad. Diseños y medidas a definir por la convocante.
21.	Chaleco.	Chaleco de seguridad, tela gabardina 100% algodón, cierre plástico o velcro al frente con serigrafía "Justicia Electoral" Medidas a definir por la convocante.
22.	Camisa mangas cortas para hombre.	Camisa mangas cortas para hombre, de tela 100% algodón, medidas y color a definir por la convocante.
23.	Camisa mangas cortas para mujer	Camisa mangas cortas para mujer, de tela 100% algodón, medidas y color a definir por la convocante
24.	Camisa mangas largas para hombre.	Camisa mangas largas para hombre, de tela 100% algodón, medidas y color a definir por la convocante.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Ítem	Descripción de Articulo.	Especificación o Detalle.
25.	Corbata	Color negro.
26.	Camisa mangas largas para mjer.	Camisa mangas largas para mujer, de tela 100% algodón, medidas y color a definir por la convocante.
27.	Zapato de vestir para dama .	Zapato de vestir para dama confeccionados en cuero. Color negro medidas a ser detalladas por la convocante.
28.	Zapato de vestir para caballero.	Zapato de vestir con cordón para caballero confeccionados en cuero. Color negro medidas a ser detalladas por la convocante.
29.	Faja lumbar	Interior antideslizante, permanencia firme. Parte frontal y posterior con triple costura para resistir tensiones de estiramiento. Bordes elásticos cosidos en puntos zig-zag para mantener la elasticidad, con tiras ajustables y hebillas plásticas.
30.	Arnés corporal.	Arnés anti caída. 5 (cinco) regulaciones, 2 (dos) en hombro, 2 (dos) en piernas y 1 (una) en la banda de cintura. 2 (dos) argollas de sujeción, una a cada lado de la banda de cintura. En el cruce de la espalda incorpora 1 (una) argolla que constituye el punto de enganche anti caídas del arnés. Bandas de fibra sintética, soporte lumbar ergonómico. Regulación rápida con hebillas de inserción y ajuste transversal de bandas de pecho.
31.	Antiparras.	Antiparras para soldar, con cristal fijo, cuerpo de PVC y ventilación directa. Con elástico de sujeción ajustable.
32.	Protector facial	Protector cara completa, protección respiratoria y facial en trabajos de impacto, fabricada en silicona diseño de copa nasal y válvulas check de baja resistencia en el proceso de inhalación y exhalación, lente fabricado en policarbonato resistente a rayaduras y sin distorsión.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C

Se deberá tener en cuenta en la "Sección VI. Formularios", lo siguiente:

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____
LCO No.: _____

A: __ (Indicar nombre del Convocante y su dirección) _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
UOC

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[bienes]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[bienes]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Lista de Precios

Fecha:_____
LCO No:_____

Ítem	*código de catalogo*	*Descripción del bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de medida*	*Presentación*	*Cant. Mín.*	*Cant. Máx.*	*Precios unitario (IVA incluido)*	*Precio total Máx. (IVA incluido)*
1	53103101-001	Chaleco reflectivo.			Unidad	Unidad	125	250		
2	46181701-001	Casco de seguridad.			Unidad	Unidad	100	200		
3	55121706-003	Bandera paraguaya con escudo.			Unidad	Unidad	50	100		
4	53111501-002	Bota de Cuero.			Unidad	Par	90	180		
5	53101502-001	Pantalón tipo industrial.			Unidad	Unidad	150	300		
6	53102504-002	Guantes de cuero.			Unidad	Par	75	150		
7	53102504-002	Guantes de cuero largo.			Unidad	Par	18	35		
8	46182001-001	Tapabocas.			Unidad	Unidad	250	500		
9	42295435-001	Protector de oídos.			Unidad	Par	10	20		
10	46182306-9998	Cinturón porta herramientas.			Unidad	Unidad	25	50		
11	53111501-001	Calzados para limpadoras			Unidad	Par	75	150		
12	46181503-002	Traje estructural ignífugo.			Unidad	Unidad	3	5		
13	53102504-002	Guantes ignífugos.			Unidad	Par	3	5		
14	53111501-001	Botas de bomberos.			Unidad	Par	6	12		
15	53103001-003	Remera mangas cortas con cuello.			Unidad	Unidad	250	500		
16	53101802-004	Campera.			Unidad	Unidad	225	450		
17	53101902-002	Traje Para Caballero			Unidad	Unidad	8	15		
18	53101904-003	Traje Para Dama			Unidad	Unidad	10	20		
19	53101502-001	Pantalón negro para caballero.			Unidad	Unidad	75	150		
20	53101504-001	Pantalón negro para dama			Unidad	Unidad	13	25		
21	53103101-001	Chaleco.			Unidad	Unidad	75	150		
22	53101602-001	Camisa mangas cortas para hombre.			Unidad	Unidad	75	150		
23	53101604-001	Camisa mangas cortas para mujer			Unidad	Unidad	13	25		
24	53101602-001	Camisa mangas largas para hombre.			Unidad	Unidad	75	150		
25	53102502-001	Corbata			Unidad	Unidad	75	150		
26	53101604-001	Camisa mangas largas para mujer.			Unidad	Unidad	13	25		
27	53111602-001	Zapato de vestir para dama.			Unidad	Par	13	25		
28	53111601-002	Zapato de vestir para caballero.			Unidad	Par	75	150		

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

29	42312502-001	Faja lumbar			Unidad	Unidad	50	100		
30	46182306-003	Arnés corporal.			Unidad	Unidad	50	100		
31	46181811-001	Antiparras.			Unidad	Unidad	23	45		
32	46182001-003	Protector facial			Unidad	Unidad	3	6		
TOTAL DE LA OFERTA										

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

La presente Adenda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación por Concurso de Ofertas de referencia.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación *

Abg. Rolando Rivas
Coordinador General
Unidad Operativa de Contratación (UOC)